



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000055/2022

VISTO: La factura C-00004-00000147 de fecha 24/06/2022, Norte sur Asociación Civil (Cuit 30-68412173-8), y;

CONSIDERANDO:

- Desde la Defensoría del Pueblo mantenemos nuestro compromiso en la protección de los derechos de las personas desde la perspectiva transversal de género.
- Que la Defensoría del Pueblo En el día del orgullo Lésbico Gay Bisexual Trans compartió un encuentro de cine debate junto a integrantes del Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual de San Carlos de Bariloche. "El putito inolvidable. Vida de Carlos Jáuregui" dirigido por Lucas Santa Ana
- Que en ese mismo espacio se intercambiaron experiencias, relatos, anécdotas de la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas de la diversidad.
- Que para dicha presentación fue necesario llevar la bandera IGTB la que se mandó a confeccionar para que posteriormente pueda ser exhibirla en la Defensoría del Pueblo
- Que se decidió hacer la compra en Nortedur Asociación Civil porque la Defensoría fomenta las formas de asociativismo colaborativo como salida laboral y alternativa a la producción de bienes y servicios y este proveedor está abocado a la economía solidaria y mejoramiento habitacional comprendidos por una red de proveedores locales de la economía social.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Nortedur Asociación Civil (Cuit 30-68412173-8)** por **\$6.200,00** (Pesos Seis Mil Doscientos) en concepto pago de Facturas C-00004-00000147 de fecha 24/06/2022, en concepto de compra de una Bandera IGTB.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración - Consumo
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Junio de 2022



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
Defensoría del Pueblo de Bariloche